

1 de noviembre de 2019

Estimado propietario de un inmueble:

Su propiedad comercial, unidad residencial múltiple o de usos múltiples califica para el servicio de recolección de basura y reciclado de la Ciudad. La tarifa es de \$300 por año. La Ciudad de Filadelfia requiere que la mayoría de las propiedades comerciales, unidades residenciales múltiples o de usos múltiples contrate un servicio privado de recolección. No obstante, algunas propiedades más pequeñas, como la suya, califican para usar el servicio de la Ciudad, con límites mensuales en la cantidad de basura y materiales reciclables que se pueden dejar en la acera.

Usted debe pagar la tarifa de recolección de basura de la Ciudad, privado ser elegible para una de las exenciones a continuación. Tome medidas dentro de los próximos 60 días a fin de evitar intereses y sanciones. Tiene tres opciones:



Límites semanales para la basura:

La cantidad máxima de basura no-reciclable que se permite en la acera por semana es de seis contenedores de 32 galones o 12 bolsas plásticas, o una combinación equivalente de ambas opciones. No hay límite para los residuos reciclables. Si en la propiedad se exceden estos límites, la ciudad emitirá una multa.

A

Pague la totalidad de la factura de \$300 adjunta antes 31 de diciembre de 2019, a fin de evitar intereses y sanciones. Si es necesario, puede pagar en dos cuotas. Pague la primera cuota de \$150 antes del 31 de diciembre de 2019. Pague la segunda cuota antes del 30 de junio de 2020.

B

Contrate un servicio privado de recolección de basura. Complete y devuelva el Formulario de Exención adjunto. Incluya una copia de su acuerdo de servicio vigente de un recolector autorizado. Demuestre que cuenta con un contrato de servicio privado de recolección de basura vigente dentro de los 60 días de la fecha de la factura. De lo contrario, deberá pagar la tarifa completa.

C

Puede calificar para recibir los servicios de basura y reciclado de la Ciudad por una tarifa reducida o con tarifa exonerada. Si cumple con uno de los siguientes criterios, complete y devuelva el Formulario de Exención adjunto.

- **Propiedad ocupada por el dueño**, la propiedad debe estar ocupada en un 100% por el dueño, sin inquilinos, solo con fines residenciales. (descuento del 100%, \$0 adeudado)
- **Templo**, la propiedad solo debe ser utilizada con motivos religiosos. (descuento del 100%, \$0 adeudado)
- **Propiedad desocupada**, la propiedad debe estar desocupada y el dueño debe presentar una licencia vigente de Propiedad Desocupada emitida por el Departamento de Licencias e Inspecciones (Department of Licenses & Inspections). (descuento del 100%, \$0 adeudado)
- **Dúplex ocupado por el dueño**, el propietario debe vivir en una unidad y tener una sola unidad adicional para alquilar. El dueño debe presentar una licencia vigente de alquiler del Departamento de Licencias e Inspecciones. (descuento del 50%, \$150 adeudado). *NOTA: Puede pagar por completo antes del 31 de diciembre del 2019, o utilizar el programa de cuotas mencionado en el punto A.*

Comuníquese con la Departamento de Ingresos (Department of Revenue) si tiene preguntas, llamando al (215) 686-5090, o por email: solidresources@phila.gov. Para ver opciones de pago en línea, visite www.phila.gov/pay.